

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30691 *JUPISA TRES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HINURSA 23, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Jupisa Tres, S.A. celebrada el 22 de Noviembre de 2012 aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la entidad Hinursa 23, S.A. de la que ostenta la condición de accionista único, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 en su redacción establecida por la Ley 1/2012 de 22 de Junio de Simplificación de Obligaciones de Información y Documentación de Fusiones.

Como consecuencia de esta fusión se producirá la transmisión a título universal de la totalidad del patrimonio de Hinursa 23, S.A. (sociedad absorbida) a favor de Jupisa Tres, S.A. (sociedad absorbente) mediante la disolución sin liquidación de Hinursa 23, S.A. (sociedad absorbida).

Al ser la sociedad absorbida (Hinursa 23, S.A.) una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente (Jupisa Tres, S.A.) la fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del Último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- D. Juan Hinojosa Vacas (Administrador Único de Jupisa Tres, S.A. e Hinursa 23, S.A.).

ID: A120081306-1